

## **LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL -CORPONOR**

EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 99 DE 1993, DEL DECRETO 1768 DE 1994,  
EL ACUERDO 001 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013 Y EL ACUERDO 001  
DEL 15 DE FEBRERO DE 2022, “POR EL CUAL SE ADOPTA LA REFORMA  
PARCIAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD”

### **CONVOCA PÚBLICAMENTE**

A todas las personas naturales o jurídicas interesadas en postularse como revisor fiscal de la Corporación, con su respectivo suplente, para el período comprendido del 1 de marzo de 2025 hasta el 28 de febrero de 2026.

Para participar, los interesados deberán acreditar de acuerdo con lo previsto en la Ley 43 de 1990 y en el Decreto 410 de 1971 (Código de Comercio), los siguientes requisitos y documentos:

- Carta de intención debidamente firmada por el representante legal o quien este facultado, donde se establezca quien actuará como principal y su suplente.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales para el proponente persona natural, del aspirante a Revisor Fiscal Principal y su suplente.
- Fotocopia de la tarjeta profesional de contador público, para quien se postule como Revisor Fiscal, principal y su suplente, así como el certificado de vigencia de inscripción de antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores, expedido con antelación, no mayor a tres (3) meses.

- Persona Jurídica: certificado de existencia y representación legal, con vigencia no inferior a 30 días, hoja de vida y tarjeta profesional del contador público que prestará personalmente el servicio y su suplente.
- Certificación de experiencia relacionada de cinco (5) años, del aspirante a Revisor Fiscal y su suplente, adjuntando constancias que tengan una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación, relacionadas con la ejecución de contratos celebrados con clientes públicos o privados y en las que se identifique claramente la siguiente información: razón social o nombre de la empresa que certifica, objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio del contrato y calidad del servicio (buena o excelente).
- Quien aspire o se postule como suplente del Revisor Fiscal y no cumpla con los requisitos previstos en esta convocatoria, su situación descalificará la postulación de quien aspire o postule como Revisor Fiscal principal.

**Las postulaciones con el cumplimiento de los requisitos indicados, se recibirán en sobre cerrado desde las 7:30 de la mañana del 27 de enero de 2025 hasta las 6:00 de la tarde del día 6 de febrero de 2025,** en la calle 13 Av. El Bosque No.3E-278, barrio Caobos de la ciudad de Cúcuta, departamento Norte de Santander o al correo: [corponorconvocatoria@corponor.gov.co](mailto:corponorconvocatoria@corponor.gov.co)

La designación del revisor fiscal la efectuará la Asamblea Corporativa de la entidad, convocada para el día 26 de febrero de 2024, a partir de las 8:30 a.m.

**RAFAEL HUMBERTO CAMACHO CARRILLO**  
**Director General**